



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00985080-NEU-DESP#MS - CONCURSO COBERTURA DE CARGOS DE JEFATURAS EN EL HOSPITAL ZAPALA.

VISTO:

El EX-2022-00985080-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura de los cargos de Jefatura Servicio Enfermería Consultorios Externos y Jefatura de Sección Vacunatorio, del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que la cobertura de las Jefaturas es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 119° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente del Hospital y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeño, ha tomado intervención según consta en Acta N° 11/22;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLAMAR A CONCURSO a postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cubrir los cargos Jefe de Servicio de Enfermería Consultorios Externos y Jefe de Sección Vacunatorio, cuyo régimen laboral y funciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente norma legal, en **IF-2022-01025102-NEU-SSLD#MS** y en **IF-2022-01025143-NEU-SSLD#MS**.

Artículo 2°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el **IF-2022-01012514-NEU-SSLD#MS** y que forma parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el **IF-2022-01012514-NEU-SSLD#MS** que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.



PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- Inscripción.
- Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- Presentación del Proyecto.
- Exposición del Proyecto.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

La mera inscripción significará el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todas las cláusulas Generales y Particulares del presente llamado a Concurso por parte del postulante. Cada postulante es responsable de garantizar los medios de conexión virtuales o su presencia en fecha y horario estipulado según corresponda, no pudiendo realizarse modificaciones a las fechas por su ausencia.

A) INSCRIPCIÓN:

1- REQUISITOS:

Los postulantes al concurso para todos los cargos deberán:

- Pertenecer a la Planta funcional del efector a concursar con una antigüedad mínima de tres años en el Sistema Público de Salud y en la dependencia a concursar. (Excluyente)
- Título afín al puesto a concursar.
- Matrícula Profesional vigente en el caso que sea necesario.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Poseer Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.

Además, se deberá tener en cuenta los requisitos específicos estipulados en cada perfil del puesto a concursar.

No podrán participar del concurso los agentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- No encontrarse con licencias prolongadas de salud (art 58 b), adecuación de horario o tareas que le imposibiliten el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- En condiciones de acceder al beneficio de la jubilación dentro de los próximos 3 años, a excepción de aquellos agentes que ya se encuentren desempeñando la función del cargo a concursar.-





- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones, o que se encuentren en curso en relación al desempeño de su rol como jefe.

2- DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar:

- a) Nota de solicitud de inscripción donde consten datos identificatorios del postulante, número de empleado y motivos de su presentación. (Página 7 de la presente)
- b) Curriculum Vitae con las certificaciones laborales y educacionales y/o capacitaciones.
- c) Certificación de antigüedad laboral y Certificación de Inasistencias (planilla en página 8 de la presente) emitida por autoridad competente.
- d) Última Evaluación de desempeño, con concepto Satisfactorio o Muy Satisfactorio, salvo casos de evaluaciones firmadas en disconformidad las cuales serán evaluadas.
- e) Copia certificada de Título y Matrícula vigente en caso de corresponder.
- f) Constancia de que no posee sumario administrativo emitida por departamento/dirección de personal de su dependencia.
- g) Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- h) Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.

Toda la documentación deberá ser remitida vía correo electrónico en formato PDF a la casilla: concursoshospitalzapala@gmail.com

3- FECHA DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción para ambos cargos se efectuará desde el día 21 hasta el 28 de Junio de 2022.

4- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION:

Para ambos cargos se realizará el 29 de Junio de 2022 a las 09 hs.

5- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El trabajo requerido deberá ser presentado el día 21 de Julio de 2022, para ambos cargos, al mail: concursoshospitalzapala@gmail.com

6- EXPOSICIÓN DEL PROYECTO:

La defensa del Proyecto para ambos cargos, se realizará el día 28 de Julio de 2022 a las 09 hs.





Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

En caso de ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes del jurado, debidamente justificada, el mismo será reemplazado por un jurado suplente debidamente autorizado por la parte que represente, sin que eso signifique la suspensión o interrupción del proceso. La designación de la parte gremial será efectuada por consejo directivo provincial de ATE Neuquén.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Por cuestiones de fuerza mayor o actividades gremiales que impidan el desarrollo de una instancia, el Comité evaluador deberá fijar nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso, debiendo únicamente notificar a la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño.

Ante cualquier modificación en las fechas y/u horarios, el comité evaluador será responsable de notificar a todos los postulantes de dicho cambio.

Al momento de puntuar todas las instancias del concurso, cada parte integrante del comité evaluador tiene el 50% del puntaje total, en caso de no acordar el mismo se promediará con lo consignado por cada parte.

Será facultad del comité evaluador, en común acuerdo, hacer lugar a las solicitudes de excepciones que puedan ser presentadas por los postulantes.

Plazos para presentar impugnaciones.

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

Las impugnaciones solo pueden ser realizadas por los postulantes, no son motivos de impugnación la decisión en la calificación final acordada por el comité evaluador. Son motivos de impugnación irregularidades fundadas en el proceso.

GUIA PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO REQUERIDO PARA LOS CARGOS DE CONDUCCIÓN.

Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se describen a continuación: Tener en cuenta al momento de realizar el trabajo que en el mismo debe enunciar conocimientos teóricos de gestión por procesos, y además los lineamientos de la conducción actual, Accesibilidad, Seguridad del paciente, capacitación de los profesionales, entre otros.

Objetivos del mismo:

- Realizar un informe de Proyección de Gestión para los próximos tres años.
- Ejemplificar un conflicto cotidiano del lugar de trabajo y desarrollar su resolución, indicando que herramientas se utilizarán a fin de conseguirlo.





DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:

A.- PARTES DEL TRABAJO:

El trabajo constará de distintas partes, las cuales son igualmente importantes y exigen la misma cuidadosa preparación. Estas partes según el orden en que deberán figurar en el trabajo son las siguientes:

- Carátula: Debe contener los datos referidos a la institución. Nombre del tema.

Autor. Lugar, mes y año.

- Desarrollo del trabajo: Introducción, proyección de gestión, planteamiento de objetivos para la resolución de las situaciones problemáticas, actividades propuestas para conseguirlo, planificación de las mismas y responsables de la realización.

- Conclusiones: deberán tener relación con el objetivo planteado.

- Bibliografía.

B.- REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN:

- Hoja A4.
- Letra Times New Román 14 o Arial 12.
- Margen superior 3 e inferior 1,5 a 2.
- Margen izquierdo 3 y derecho 1,5 a 2.
- Espacio interlineado: 1,5.
- Mínimo de 20 hojas y máximo de 60 (sin contar la carátula).
- El trabajo deberá guardar apariencia estética, prolijidad y ser legible.
- En la presentación oral, para la instancia de oposición podrá utilizar los medios audiovisuales disponibles.

DE LAS CALIFICACIONES:

El Comité de Evaluación del Concurso desarrollará estas instancias evaluativas, obteniéndose una calificación general resultante de la suma de las mismas:

1) ANTECEDENTES:

Antigüedad en Actividades de Conducción	
Cargos comprendidos	En dependencias del SPPS
Subsecretario Jefes zonales Directores provinciales	15 puntos
Directores de Hospitales	12 puntos
Directores generales Director/ Director Asociado Jefes de departamento/ Servicio	12 puntos
Jefes de sectores Jefes de sección	10 puntos
Coordinadores	8 puntos





Antigüedad laboral	
En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén	5 puntos por año
En otras dependencias o sectores de salud.	2 puntos por año
Actividades Científicas	
a) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Un punto por cada aporte.
b) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Un punto por cada disertación.
c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Un punto por cada participación.
Capacitaciones	
a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más.	Por curso: 30 puntos
b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Por curso: 15 puntos
c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Por curso: 5 puntos
Actividad Docente	
a) Cargos docentes en vigencia.	10 puntos por cargo
b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad.	5 puntos por cargo
Actividad en entidades profesionales de carácter científico y/o gremial	
Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Por año 1,5 puntos

Solo será puntuada la actividad docente en los casos en que se presente certificación de la Planificación, aprobada por autoridad universitaria o sanitaria competente o en su defecto copia del Plan Docente para ser evaluado por el Comité Evaluador.-

Para la evaluación de los cursos dictados, se considerara la complejidad de los mismos fundamentalmente a través de sus objetivos y de la población destinataria.-

De igual manera solo serán puntuadas aquellas capacitaciones que estén debidamente certificadas.

2) **OPOSICIÓN:** Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, que tendrá un puntaje mínimo de aprobación de 200 y máximo de 400 (Cuatrocientos) puntos.

Se deberá tener interés especial, en la propuesta de trabajo en lineamientos





orientados a favorecer el clima laboral y la comunicación a través de la gestión, definición de las tareas y procesos en cada puesto de trabajo y acciones que faciliten la medición y resolución de problemas.

3) **CONCEPTO:** Consistirá en una entrevista Semi-estructurada, que evaluará aspectos actitudinales frente a la toma de decisiones, capacidad de trabajo en equipo, motivación e interés por el cargo y facilidad para adaptarse a nuevas situaciones.-

El Comité Evaluador considerará también para calificar esta instancia la Evaluación de Desempeño realizada por el Jefe Inmediato Superior.-

El puntaje mínimo de aprobación de esta instancia será de 175 y máximo de 350 (Trescientos cincuenta) puntos.-





NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

**A la Directora del
Hospital Zapala**

S_____ / _____ D

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso intra-hospitalario para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día/...../2022.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. N° _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____





CERTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS POSTULANTE:

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Detalle de Inasistencias	2021	2022 hasta Inicio inscripción
Faltas Injustificadas.		
Licencia por asuntos particulares		
Licencia por largo tratamiento.		
Licencia corto tratamiento.		
Licencia enfermedad de familiar.		
Licencia por estudio.		
Llegadas tardes		

La presente información será confrontada y deberá ser coincidente con la información que arroje el Sistema de RRHH de la Provincia. Cualquier información que se aparte de la informada por el postulante, dará lugar al desistimiento de la continuación de las etapas.

Firma, aclaración y Sello Oficina/Departamento
de Personal del organismo al cual pertenece el agente participante.





Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-00985080- -NEU-DESP#MS Anexo Único del Procedimiento de los concursos.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefatura de Servicio de Enfermería (JHS)

AGRUPAMIENTO: TC (TECNICO) - PF (PROFESIONAL)

ESTABLECIMIENTO: Hospital Zapala | COMPLEJIDAD: VI

DEPENDENCIA: Zona Sanitaria II

REGIMEN LABORAL: 40 horas semanales

REPORTA A: Departamento de Enfermería

OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL

Gestionar el cuidado del enfermero mediante el ejercicio del liderazgo tanto en las actividades, técnicas, administrativas y de docencia e investigación del equipo de Enfermería del Servicio.

PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Dirigir, supervisar, coordinar y medir el trabajo del personal a cargo.
- Tener habilidades en comunicación asertiva, capacidad de comunicación con todas las personas que conforman el equipo de trabajo, dentro del Servicio que realizan actividades indirectas al paciente, familia, comunidad.
- Mantener una actitud proactiva en el desempeño de sus responsabilidades profesionales y actualizar permanente sus conocimientos sobre los avances científicos y tecnológicos de su profesión.
- Diseñar la planificación anual referente a las actividades a realizar durante el periodo de gestión por cada proceso.
- Establecer indicadores de proceso, estructura y resultado.
- Aplicar el programa de inducción al personal de reciente ingreso.
- Planificar, coordinar y evaluar la calidad de atención brindada en APS.
- Elaborar y desarrollar programa de educación permanente en servicio.
- Reflejar en su actuar profesional principios y valores éticos universales y respeto a las normas vigentes.
- Estar facultado para elaborar, así como actualizar guías de actuación (normas y protocolos).
- Saber actuar en situaciones de estrés o conflicto para la toma de decisiones rápidas y formar estrategias a largo plazo.
- Planificar actividades de Promoción y prevención de la salud sobre la población de su área.
- Planificación de actividades diarias.
- Registrar y cargar al ANDES prestaciones de enfermería.
- Desarrollar Investigaciones relacionados con los cuidados centrados en el paciente, familia y comunidad.
- Participar en la planificación, ejecución y control de distintos programas nacionales y provinciales.
- Censo para revelamiento de enfermedades prevalentes en la comunidad.
- Establecer estrategias que garanticen la correcta aplicación de técnicas y procedimientos en el Procesos de Atención de Enfermería (PAE).
- Dar asistencia personalizada e integral a la población de su área de influencia.
- Realizar el estudio de la demanda de su servicio.
- Establecer procesos de coordinación intra y extra servicio para fomentar la investigación para mejorar la practica profesional.
- Favorecer el desarrollo de competencias del capital humano en otras áreas a fines.
- Instaurar políticas de satisfacción del usuario y el autocuidado del mismo.
- Fortalecer los procesos de coordinación intra y extra servicio para la formación y capacitación del Capital Humano Enfermero.
- Planificar acciones de gestión del Cuidado Enfermero centrado en la seguridad del paciente.
- Planificar, organizar, coordinar, controlar y evaluar la atención de enfermería a los usuarios.





- Elaborar y desarrollar programas de educación permanente.
- Cumplir y hacer cumplir normas.
- Supervisión del enfermero en relación a su desempeño en la comunidad (educación).
- Gestionar la capacitación continua del personal en APS, con el propósito de actualizar sus conocimientos y adquirir nuevas destrezas y habilidades que le permitan una mejor adaptación al cambio y un desempeño eficiente en el entorno laboral.
- Recuperar la figura de enfermero Comunitario para enfocarnos nuevamente en el primer nivel de atención teniendo en cuenta que este es la puerta de entrada al sistema de salud priorizando el cuidado del individuo, familia y comunidad.

ESPECIFICACIONES

Responsabilidades	Manejo de información confidencial. Calidad de Atención al Paciente.
Ámbito Laboral	Servicio de Consultorio Externo Enfermería

REQUISITOS DEL PUESTO

Formación académica y conocimientos técnicos

- Título profesional Enfermera/o - Licenciado en Enfermería, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente).
- Pertener al agrupamiento TC (TECNICO) - PF (PROFESIONAL) (Excluyente)
- Matrícula vigente (Excluyente)
- Conocimientos Básicos del CCT. Ley 3118 y su reglamentación. (Preferente)
- Poseer capacitación en Ley Micaela (Excluyente) en caso de no poseerla tendrá un plazo de un año para realizarla.

Experiencia Laboral

Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Poseer experiencia en conducción.	1 año	Preferente	Debidamente certificada

COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES

COMPETENCIAS

- **CAPACIDAD DE COORDINACION:** Capacidad de establecer contactos formales y de unir esfuerzos con otros para lograr objetivos comunes o compartidos, dentro y fuera de su sector.

- **LIDERAZGO:** Capacidad de influencia y poder legítimo para conducir a otros en pro de los objetivos y metas planteadas, a través del modelaje propio e inteligencia emocional para asumir junto a los miembros grandes desafíos.

COMPORTAMIENTO ESPERADO

Establece redes de colaboración en su unidad y fuera de ella.
Realiza gestiones efectivas para facilitar los planes en acción.
Está al tanto de que los procesos de coordinación fluyan adecuadamente.
Hace ajustes oportunos para que la coordinación cumpla con las expectativas.

Mantener a su equipo debidamente unido o cohesionado a través del fomento de un clima armonioso y de mutuo respeto.
Sabe utilizar promover un ambiente participativo lo cual facilita que otros miembros aporten sus propias ideas o sugerencias.
Establece estrategias para perfilar con mayor acierto sus proyectos.
Sabe motivar y estimular a los miembros en pro de





	las metas propuestas o asignaciones.
<ul style="list-style-type: none"> • DESTREZA COMUNICATIVA: Capacidad de expresar las propias ideas y entender las de los demás de manera clara y efectiva. Implica el manejo de contenidos emocionales y racionales, tanto en la comunicación verbal como no verbal. 	<p>Sabe manejar información formal bajo su responsabilidad mediante esquemas apropiados y estandarizados.</p> <p>Se asegura de hacer retroalimentación oportuna respecto al impacto de la comunicación en los destinatarios.</p> <p>Demuestra sentido de oportunidad para aclarar las comunicaciones en lo pertinente.</p> <p>Mantiene apropiadamente el control de la documentación que respalda las comunicaciones tanto emitidas como recibidas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • TOMA DE DECISIONES: Capacidad para tomar decisiones lógicas y documentadas en el momento oportuno, basándose en análisis y observaciones previas. 	<p>Sus decisiones se basan en un análisis racional de opciones y alternativas.</p> <p>Documenta apropiadamente los elementos en torno a sus decisiones a manera de respaldo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con compañeros y otros grupos de trabajo para integrar esfuerzos comunes y resultados tangibles. 	<p>Promueve el trabajo en equipo en todos los miembros de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos.</p> <p>Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCION DE PROBLEMAS: Capacidad para buscar las causas de los problemas que se presenten en el trabajo, encontrar la resolución de los mismos y escoger una solución entre varias opciones, asegurándose de que la decisión tomada sea implantada a tiempo y de forma eficaz. 	<p>Resuelve con acierto los diversos desafíos que se presentan en su proceso.</p> <p>Demuestra en forma lógica y racional los planteamientos a situaciones difíciles o complejas.</p> <p>Instrumentar con efectividad acciones para confrontar situaciones riesgosas.</p> <p>Detectar con acierto las causas de fondo de los problemas y no los síntomas.</p>
SUPLEMENTOS - BONIFICACIONES Y OTROS ADICIONALES DEL PUESTO	
Las especificadas en el CCT Ley 3118	





Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-00985080- -NEU-DESP#MS Perfil Jefatura de Servicio Enfermería Consultorios Externos.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefatura de Sección de Enfermería (JHC)

AGRUPAMIENTO: TC (TECNICO) - PF (PROFESIONAL)

ESTABLECIMIENTO: Hospital Zapala | COMPLEJIDAD: VI

DEPENDENCIA: Zona Sanitaria II

REGIMEN LABORAL: 40 horas semanales

REPORTA A: Departamento de Enfermería

OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL

Aplicar el proceso de administración y conducción, los cuales se centran en la planificación, organización, ejecución y acompañamientos activos de los recursos humanos y materiales disponibles, con el objeto de promover, facilitar y desarrollar estrategias acordes con los lineamientos de inmunización del plan de salud provincial.

PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Planificar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmune prevenibles.
- Capacitar y formar un equipo de trabajo enfermeras/os vacunadores del área para lograr optimas coberturas de vacunación en la población objetivo siguiendo los lineamientos de las autoridades correspondiente.
- Implementar estrategias de captación continua sobre las prestaciones de las vacunas, lineamientos y especificaciones de mantenimiento de la cadena de frio a través de talleres.
- Estrategia de captación de niños escolares a nivel provincial queda demostrado que cuenta con el aval legal de la Ley 27.573.
- Seguimiento de registro de datos (matriculas escolares, SISA).
- Mantener niveles de protección adeudado mediante programas de vacunación de refuerzo a edades mayores.
- Mantener una comunicación estratégica, fluida y respetuosa entre la organización de consultorio externo, los centros de salud y la organización de enfermería para articular y determinar campos de acción y funciones pertinentes.
- Captación telefónica, convocatoria a través de redes sociales, medios de comunicación, afiches informativos de los eventos en lugares estratégicos del barrio. Estas temáticas serán evaluadas cada año y determinar su eficacia, desviaciones y corregir.

ESPECIFICACIONES

Responsabilidades | Manejo de información confidencial. Calidad de Atención al Paciente.

Ámbito Laboral | Sección de Vacunatorio Enfermería

REQUISITOS DEL PUESTO

Formación académica y conocimientos técnicos

- Título profesional Enfermera/o - Licenciado en Enfermería, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente).
- Pertenecer al agrupamiento TC (TECNICO) - PF (PROFESIONAL) (Excluyente)
- Matrícula vigente (Excluyente)
- Conocimientos Básicos del CCT. Ley 3118 y su reglamentación. (Preferente)
- Poseer capacitación en Ley Micaela (Excluyente) en caso de no poseerla tendrá un plazo de un año para realizarla.

Experiencia Laboral





Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Poseer experiencia en conducción.	1 año	Preferente	Debidamente certificada
COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES			
COMPETENCIAS		COMPORTAMIENTO ESPERADO	
<ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE COORDINACION: Capacidad de establecer contactos formales y de unir esfuerzos con otros para lograr objetivos comunes o compartidos, dentro y fuera de su sector. 		<p>Establece redes de colaboración en su unidad y fuera de ella.</p> <p>Realiza gestiones efectivas para facilitar los planes en acción.</p> <p>Está al tanto de que los procesos de coordinación fluyan adecuadamente.</p> <p>Hace ajustes oportunos para que la coordinación cumpla con las expectativas.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • LIDERAZGO: Capacidad de influencia y poder legítimo para conducir a otros en pro de los objetivos y metas planteadas, a través del modelaje propio e inteligencia emocional para asumir junto a los miembros grandes desafíos. 		<p>Mantener a su equipo debidamente unido o cohesionado a través del fomento de un clima armonioso y de mutuo respeto.</p> <p>Sabe utilizar promover un ambiente participativo lo cual facilita que otros miembros aporten sus propias ideas o sugerencias.</p> <p>Establece estrategias para perfilar con mayor acierto sus proyectos.</p> <p>Sabe motivar y estimular a los miembros en pro de las metas propuestas o asignaciones.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • DESTREZA COMUNICATIVA: Capacidad de expresar las propias ideas y entender las de los demás de manera clara y efectiva. Implica el manejo de contenidos emocionales y racionales, tanto en la comunicación verbal como no verbal. 		<p>Sabe manejar información formal bajo su responsabilidad mediante esquemas apropiados y estandarizados.</p> <p>Se asegura de hacer retroalimentación oportuna respecto al impacto de la comunicación en los destinatarios.</p> <p>Demuestra sentido de oportunidad para aclarar las comunicaciones en lo pertinente.</p> <p>Mantiene apropiadamente el control de la documentación que respalda las comunicaciones tanto emitidas como recibidas.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • TOMA DE DECISIONES: Capacidad para tomar decisiones lógicas y documentadas en el momento oportuno, basándose en análisis y observaciones previas. 		<p>Sus decisiones se basan en un análisis racional de opciones y alternativas.</p> <p>Documenta apropiadamente los elementos en torno a sus decisiones a manera de respaldo.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con compañeros y otros grupos de trabajo para integrar esfuerzos comunes y resultados tangibles. 		<p>Promueve el trabajo en equipo en todos los miembros de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos.</p> <p>Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de los demás, aunque tengan</p>	





	diferentes puntos de vista.
<ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCION DE PROBLEMAS: Capacidad para buscar las causas de los problemas que se presenten en el trabajo, encontrar la resolución de los mismos y escoger una solución entre varias opciones, asegurándose de que la decisión tomada sea implantada a tiempo y de forma eficaz. 	<p>Resuelve con acierto los diversos desafíos que se presentan en su proceso.</p> <p>Demuestra en forma lógica y racional los planteamientos a situaciones difíciles o complejas.</p> <p>Instrumentar con efectividad acciones para confrontar situaciones riesgosas.</p> <p>Detectar con acierto las causas de fondo de los problemas y no los síntomas.</p>
SUPLEMENTOS - BONIFICACIONES Y OTROS ADICIONALES DEL PUESTO	
Las especificadas en el CCT Ley 3118	





Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-00985080- -NEU-DESP#MS Perfil Jefatura de Sección Vacunatorio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.